

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., *Derechos humanos, proceso penal y seguridad ciudadana*, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, s/f.
- AFTALIÓN, Enrique; GARCÍA OLANO, Fernando y VILANOVA, José, *Introducción al derecho*, 5ª ed., Buenos Aires, El Ateneo, 1956, t. II.
- ALÁEZ CORRAL, Benito, “Comentario a la sentencia del Tribunal Constitucional Federal alemán del 12 de octubre de 1993”, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales núm. 45, 1995.
- ALBERDI, Juan Bautista, “Bases y puntos de partida de la organización política de la República Argentina”, en *Organización política y económica de la Confederación Argentina*, nueva edición oficial, Besanzón, Imprenta de José Jacquin, 1856.
- _____, *Democracia y consenso. A propósito de la reforma constitucional*, Buenos Aires, Corregidor, 1996.
- ALONSO GARCÍA, Enrique, *La interpretación de la Constitución*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1984.
- ALVARADO VELLOSO, Adolfo, *El debido proceso de la garantía constitucional*, Rosario, Zeus, 2003.
- ANDRÉS IBÁÑEZ, Perfecto, “Garantismo: una teoría crítica de la jurisdicción”, en CARBONELL, Miguel y SALAZAR, Pedro (eds.), *Garantismo. Estudios sobre el pensamiento jurídico de Luigi Ferrajoli*, Madrid, Trotta, 2005.
- ARTEAGA ACOSTA, Horacio, “Los derechos humanos hoy: concepciones en conflicto”, en *Boletín de la Comisión Andina de Juristas*, Lima, núm. 45, 1995.
- ÁVILA RICCI, Francisco Miguel, *Nueva Constitución nacional desde la historiografía institucional argentina*, Salta, Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños, 1997.

NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS

- AYALA CORAO, Carlos, *La “inejecución” de las sentencias internacionales en la jurisprudencia constitucional de Venezuela (1999-2009)*, Caracas, Fundación Manuel García Pelayo, 2009.
- BANDURA, Albert, “Mecanismos de desconexión moral”, en REICH, Walter *et al.*, *Orígenes del terrorismo. Psicología, ideología, teología, estados mentales*, trad. por Sergio Bolaños, Barcelona, Pomares-Corredor, 1994.
- BARBER, Sotirios A., *Sobre el significado de la Constitución de los EEUU*, trad. por Ana Santos, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1986.
- BARKER, Robert S., *La Constitución de los Estados Unidos y su significado actual*, Lima, Asociación Peruana de Derecho Constitucional, 2005.
- BARRA, Rodolfo Carlos, *El jefe de Gabinete en la Constitución nacional*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1995.
- ____ (coord.), *Obra de la Convención Nacional Constituyente 1994*, Buenos Aires, Centro de Estudios Constitucionales y Políticos-Ministerio de Justicia, 1997, t. V.
- BARRAZA, Javier Indalecio y SCHAFRIK, Fabiana Haydee, *El jefe de Gabinete de Ministros*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1999.
- BAZÁN, Víctor (coord.), *Inconstitucionalidad por omisión*, Bogotá, Temis, 1997.
- ____, “El control de convencionalidad: incógnitas, desafíos y perspectivas”, en BAZÁN, Víctor y NASH, Claudio (eds.), *Justicia constitucional y derechos fundamentales. El control de convencionalidad 2011*, Bogotá, Centro de Derechos Humanos-Universidad de Chile-Fundación Konrad Adenauer, 2012.
- BENABENTOS, Omar A., *Teoría general unitaria del derecho procesal*, Rosario, Juris, 2001.
- BENDA, Ernesto, “El estado social de derecho”, en BENDA, Ernesto *et al.*, *Manual de derecho constitucional*, trad. por Antonio López Pina, Madrid, Instituto Vasco de Administración Pública-Marcial Pons, 1996.
- BENEYTO, Juan, *Historia de las ideas políticas*, 3ª ed., Madrid, Aguilar, 1968.
- BERTOLINO, Pedro J., *La verdad jurídica objetiva*, 2ª ed., Buenos Aires, Lexis Nexis, 2007.
- BIANCHI, Alberto B., “El Ministerio Público: ¿un nuevo poder? Reexamen de la doctrina de los órganos extrapoder”, en *El derecho*, Buenos Aires, 1995, t. 162.
- ____, “El estado de sitio económico”, en *Revista del Colegio de Abogados de Buenos Aires*, 50-13, 1990.
- BIDART CAMPOS, Germán J., “La reforma constitucional de 1994”, en *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*, Buenos Aires, Ediar, 1995, t. VI.

BIBLIOGRAFÍA

- _____, *El derecho constitucional del poder*, Buenos Aires, Ediar, 1967, t. I.
- _____, *Las obligaciones en el derecho constitucional*, Buenos Aires, Ediar, 1987.
- _____, *Teoría general de los derechos humanos*, México, UNAM, 1989.
- _____, *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*, Buenos Aires, Ediar, 1986.
- BIELSA, Rafael, “El estado de necesidad con particular referencia al derecho constitucional y administrativo”, en *Anuario del Instituto de Derecho Público*, Rosario, t. III, año III, 1940.
- BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo, *Derecho constitucional*, trad. por Pablo Lucas Verdú, Madrid, Tecnos, 1965.
- BOFFI BOGGERO, Luis María, “La llamada responsabilidad internacional por acto propio, o subjetiva”, en *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, Bogotá, 1978.
- BOGDANDY, Armin von, “Pluralismo, efecto directo y última palabra: la relación entre el derecho constitucional internacional e interno”, párrafo V, versión española del trabajo publicado en *Internacional Journal of Constitutional Law*, Oxford, Oxford University Press, 2007, vol. 6, núms. 3-4 (2008).
- _____, PIOVESAN, Flavia y MORALES ANTONIAZZI, Mariela, *Estudios avanzados de derechos humanos*, Río de Janeiro, 2013.
- BOTTO OAKLEY, Hugo, *Inconstitucionalidad de las medidas para mejor proveer*, Rosario, Juris, 2004.
- BRENT SWISHER, Carl, *El desarrollo constitucional de los Estados Unidos*, trad. por Hugo Charny, Buenos Aires, Bibliográfica Argentina, 1958, t. II.
- CANÇADO TRINDADE, Antonio A., “Co-existence and Co-ordination of Mechanisms of International Protection of Human Rights”, en *Recueil des cours de l'Académie de Droit International*, La Haya, 1987, t. 202.
- CANOSA USERA, Raúl, “Jurisdicción constitucional y jurisdicción ordinaria en España: una cuestión abierta”, en *Ius et praxis*, Facultad de Derecho, Universidad de Talca, año 4, núm. 1, Chile, 1998.
- CÁRDENAS GRACIA, Jaime, *Una Constitución para la democracia*, México, UNAM, 1996.
- CARPIO, Marcos Edgar y ETO CRUZ, Gerardo, *El control de las omisiones inconstitucionales e ilegales en el derecho comparado*, Querétaro, Fundap, 2004.
- CARPISO, Jorge, *Propuestas sobre el Ministerio Público y la función de investigación de la Suprema Corte*, México, Porrúa, 2005.
- CARRANZA, Elías (coord.), *Delito y seguridad de los habitantes*, México, Siglo XXI Editores, 1997.

- CASAL, Jesús M., *Convención Americana sobre Derechos Humanos. Parte I. Deberes de los Estados y derechos protegidos. Capítulo II, Derechos civiles y políticos. Artículo 7, Derecho a la libertad personal*, versión digital remitida por el autor.
- CASSAGNE, Juan Carlos (dir.), *El jefe de Gabinete en la Constitución reformada, en Estudios sobre la reforma constitucional*, Buenos Aires, Depalma, 1995.
- CASTRO PATIÑO, Iván, *Inconstitucionalidad por omisión. Teoría general, derecho comparado, reforma necesaria en la Constitución ecuatoriana*, Guayaquil, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2006.
- CERNA, Christina M., “La universalidad de los derechos humanos y la diversidad cultural: la realización de los derechos humanos en diferentes contextos socio-culturales”, en AA.VV., *Estudios básicos de derechos humanos II*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1995.
- COMANDUCCI, Paolo, “Formas de (neo)constitucionalismo: un análisis meta-teórico”, en CARBONELL, Miguel (ed.), *Neoconstitucionalismo(s)*, 2ª ed., Madrid, Trotta, 2005.
- CONDE, Francisco J., *El saber político de Maquiavelo*, Madrid, Ministerio de Justicia y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948.
- CONSEJO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA DEMOCRACIA, *Reforma constitucional. Segundo dictamen*, Buenos Aires, Eudeba, 1997.
- CONSTANTINEAU, Albert, *Tratado de la doctrina de facto*, trad. por Enrique Gil y Luis M. Baudizzone, Buenos Aires, Depalma, 1945, t. II.
- CORVALÁN, Víctor R., “Acción y reacción en el proceso”, en AA.VV., *Teoría unitaria del proceso*, Rosario, Juris, 2001.
- CORWIN, Edward S., *La Constitución de los Estados Unidos y su significado actual*, ed. revisada por Harold W. Chase y Craig R. Ducat, trad. por Anibal Leal, Buenos Aires, Fraternal, 1987.
- COSSIO DÍAZ, José Ramón, *Estado social y derechos de prestación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- CURRIE, David P., *Introducción a la Constitución de los Estados Unidos*, trad. por Verónica Gómez, Buenos Aires, Zavalía, 1993.
- CHACÓN CORADO, Mauro, “La jurisdicción civil y penal (poderes, deberes y facultades)”, en AA.VV., *Teoría unitaria del proceso*, Rosario, Juris, 2001.
- CHIRINOS SOTO, Enrique, *Constitución de 1993. Lectura y comentario*, Lima, Nerman, 1994.
- CHOPER, Jesse, *Judicial Review in the National Political Process: a Functional Reconsideration of the Role of the Supreme Court*, Chicago, University of Chicago Press, 1980.
- DABIN, Jean, *Doctrina general del Estado*, trad. por Héctor González Uribe y Jesús Toral Moreno, México, Jus, 1946.

BIBLIOGRAFÍA

- DARANAS PELÁEZ, Mariano, *Las constituciones europeas*, Madrid, Nacional, 1979, ts. I y II.
- DELGADO GUUMBES, César, “La investidura: ¿confianza en la política del gobierno, o en el presidente de la República?”, en LANDA, César y FAÚNDEZ, Julio (eds.), *Desafíos constitucionales contemporáneos*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, Maestría en Derecho Constitucional, 1996.
- DÍAZ CISNEROS, César, *Derecho internacional público*, Buenos Aires, TEA, 1955, t. I
- DÍAZ REVORIO, Francisco Javier, *La interpretación constitucional de la ley*, Lima, Palestra, 2003.
- DÍAZ RICCI, Sergio, *Teoría de la reforma constitucional*, Buenos Aires, Ediar-UNAM-Universidad Complutense de Madrid, 2005, vol. 1.
- DROMI, Roberto y MENEM, Eduardo, *La Constitución reformada*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1994.
- DWORKIN, Ronald, *Los derechos en serio*, trad. por Marta Guastavino, Barcelona, Ariel Derecho, 1987.
- EKMEKDJIAN, Miguel Ángel, *Tratado de derecho constitucional*, Buenos Aires, Depalma, 1993, t. I.
- _____, “El poder ejecutivo y el gabinete ministerial”, en AA.VV., *Reforma constitucional*, Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1994.
- ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*, nueva edición, Madrid, Imprenta de Eduardo Cuesta, 1876, t. III.
- ESMEIN A., *Éléments de Droit Constitutionnel français et comparé*, 7ª ed., París, Recueil Sirey, 1921.
- ESPINAL IRIAS, Rigoberto, “El juez y su responsabilidad para la vigencia de un estado de derecho”, en AA.VV., *El juez y la defensa de la democracia. Un enfoque a partir de los derechos humanos*, San José de Costa Rica, 1993.
- ETO CRUZ, Gerardo, “Presentación”, en TUPAYACHI SOTOMAYOR, Jhonny (coord.), *El precedente constitucional vinculante en el Perú*, Lima, Adrus, 2009.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio, *La inconstitucionalidad por omisión*, Madrid, Civitas, 1998.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco, “El nuevo ordenamiento constitucional del Perú”, en *La Constitución de 1993. Análisis y comentario*, Comisión Andina de Juristas, Temas Constitucionales, núm. 10, Lima, 1994.
- FERNÁNDEZ SEGADO, FRANCISCO, *El sistema constitucional español*, Madrid, Dykinson, 1992.
- _____, *La dogmática de los derechos humanos*, Lima, Jurídicas, 1994.
- FERREYRA, Raúl Gustavo, *Reforma constitucional y control de constitucionalidad*, Buenos Aires, Ediar, 2007.
- FINK, Andrés, *Los gobiernos de facto*, Buenos Aires, Depalma, 1984.

NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS

- FIX ZAMUDIO, Héctor y VALENCIA CARMONA, Salvador, *Derecho constitucional mexicano y comparado*, 4ª ed., México, Porrúa, 2005.
- GANSHOF VAN DER MEERSCH, Walter, “Le caractère «autonome» des termes et la «marge d’appréciation» des gouvernements dans l’interprétation de la Convention européenne des Droits de l’Homme”, en AA.VV., *Protection des droits de l’Homme: la dimension européenne*, Berlín, Franz Matscher-Herbert Petzold, 1988.
- GARCÍA BELAUNDE, Domingo, *La Constitución en el péndulo*, Arequipa, Universidad Nacional de San Agustín, 1996.
- _____, *Teoría y práctica de la Constitución peruana*, Lima, Edilli, 1989, t. I.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo, *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, Madrid, Civitas, 1982.
- GARCÍA LEMA, Alberto, *La reforma por dentro*, Buenos Aires, Planeta, 1994.
- GARCÍA PELAYO, Manuel, “Derecho constitucional comparado”, en *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1950.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio (coord.), *La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Un cuarto de siglo: 1979-2004*, San José de Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2005.
- _____, *La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, México, UNAM, 2006, t. II.
- GARDELLA, LORENZO, “La equidad en la función judicial”, en *Anuario de la Facultad Católica de Derecho de Rosario*, Rosario, año I, núm. 1, 1979.
- GARGARELLA, Roberto, *La justicia frente al gobierno*, Barcelona, Ariel, 1996.
- GASCÓN ABELLÁN, Marina, “Los límites de la justicia constitucional: la invasión del ámbito político”, en *Revista Peruana de Derecho Público*, Lima, núm. 18, 2009.
- GOLDSCHMIDT, Werner, *Ciencia de la Justicia. Dikelogía*, 2ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1986.
- _____, “La sociedad contemporánea: su no conformismo y su concepción de la justicia”, en *Justicia y verdad*, La Ley, 1978.
- _____, *Introducción filosófica al derecho*, 4ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1973.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Jesús, *La dignidad de la persona*, Madrid, Civitas, 1986.
- GOTTLIEB HEINECCIO, Juan, *Elementos del derecho natural y de gentes*, trad. por J. J. A. Ojea, Madrid, 1837, t. II.
- GOZAINI, Osvaldo A., *Derecho procesal constitucional. El debido proceso*, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2004.
- _____, *Problemas actuales del derecho procesal. Garantismo vs. activismo*, Querétaro, Fundap, 2002.
- GREGORINI CLUSELLAS, Eduardo L., *Estado de sitio y la armonía en la relación individuo-Estado*, Buenos Aires, Depalma, 1987.

BIBLIOGRAFÍA

- GRONDONA, Mariano, “*Nadie iza la bandera de la victoria*”, en diario *La Nación*, Buenos Aires, 11 abr 1999.
- HÄBERLE, Peter y GARCÍA BELAUNDE, Domingo (coords.), *El control del poder. Homenaje a Diego Valadés*, México, UNAM, 2011, t. II.
- HART ELY, John, “On Discovering Fundamental Values”, en *Harvard Law Review*, núm. 5, 1978.
- HART, H. L. A., *The Ascription of Responsibility and Rights*, Nueva Jersey, Aristotelian Society-Wiley, nueva serie, vol. 1948-1949.
- HAURIUO, Maurice, *Principios de derecho público y constitucional*, 2ª ed., trad. por Carlos Ruiz del Castillo, Madrid, Reus, s/f.
- HERNÁNDEZ, Antonio M., “El caso Fayt y sus implicancias constitucionales”, en *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, núm. 5, CEPCC, Madrid, 2001.
- HITTERS, Juan Carlos, “El derecho procesal transnacional”, en FERRER MACGREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, México, Porrúa, 2003, t. I.
- _____, “¿Son vinculantes los pronunciamientos de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? (control de constitucionalidad y convencionalidad)”, en *Revista Peruana de Derecho Público*, Lima, Grijley, núm. 17, 2008.
- HOBBS, Thomas, *Leviatán*, trad. por Manuel Sánchez Sarto, México, FCE, 1940.
- HOERSTER, Norbert, “Acerca del significado del principio de la dignidad humana”, en *En defensa del positivismo jurídico*, trad. por Jorge M. Seña, Barcelona, Gedisa, 1992.
- HOOF, Pedro F., “Sistemas penales y derechos humanos”, en *El Derecho*, Buenos Aires, 146-961.
- HOYOS CASTAÑEDA, Ilva Myriam, *El concepto de persona y los derechos humanos*, Bogotá, Universidad de La Sabana, 1991.
- HUERTAS DÍAZ, Omar *et al.*, *Convención Americana de Derechos Humanos. Doctrina y jurisprudencia 1980-2005*, Bogotá, Universidad Autónoma de Colombia-Editorial Ibáñez, 2005.
- HUTCHINSON, Tomás; BARRAGUIRRE, Jorge A. y GRECO, Carlos M., *Reforma del Estado. Ley 23.696*, Santa Fe, Rubinzal Culzoni, 1990.
- IBARLUCÍA, Emilio A., “¿Existe una constitución convencionalizada?”, en *La Ley*, 22/8/13.
- JIMENA QUESADA, Luis, “La factibilidad de los derechos sociales en Europa: debate actual y perspectivas”, en *Estudios de Economía aplicada*, Valladolid, Facultad de Ciencias Económicas, vol. 27-3, 2009.
- JIMÉNEZ, Eduardo Pablo, *Derecho constitucional argentino*, Buenos Aires, Ediar, 2001, t. III.

- JOLL, James, *Los anarquistas*, trad. por R. Andreu Aznar, Barcelona, Grijalbo 1968.
- JOSEPH, Joel D., *Black Mondays. Worst Decisions of the Supreme Court*, 2ª ed., Bethesda, Maryland, National Press, 1990.
- KÁGY, Werner, *La Constitución como ordenamiento jurídico fundamental del Estado. Investigaciones sobre las tendencias desarrolladas en el moderno derecho constitucional*, trad. por Sergio Díaz Ricci y Juan José Reyven, Madrid, Dykinson, 2005.
- KELSEN, Hans, *Teoría general del derecho y del Estado*, 3ª ed., trad. por Eduardo García Máynez, México, UNAM, 1969.
- KRIELE, Martin, *Introducción a la teoría del Estado*, trad. por Eugenio Bulygin, Buenos Aires, Depalma, 1980.
- _____, *Liberación e ilustración. Defensa de los derechos humanos*, Barcelona, Herder, 1982.
- LAPORTA, Francisco A., “Sobre la protección constitucional de los derechos sociales”, en AA.VV., *Congreso Internacional sobre la reforma de la Constitución. Elementos para una reforma de la Constitución*, Buenos Aires, Presidencia de la Nación, 1988, t. 1.
- LIPPHART, Arend, “Democratización y modelos democráticos alternativos”, en AA.VV., *Presidencialismo vs. parlamentarismo*, Buenos Aires, Eudeba, 1988.
- LINARES QUINTANA, Segundo V., “La legislación de emergencia en el derecho argentino y comparado”, en *Revista Jurídica Argentina La Ley*, Buenos Aires, La Ley, núm. 30, abr-jun, 1943.
- _____, *Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado*, Buenos Aires, Plus Ultra, ts. 1 y 9, 1987.
- _____, *Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado*, 2ª ed., Buenos Aires, Plus Ultra, 1978, t. 3.
- LINARES, Juan F., *Derecho administrativo*, Buenos Aires, Astrea, 1986.
- LINZ, Juan, “Democracia presidencialista o parlamentarista. ¿Hay alguna diferencia?”, en AA.VV., *Presidencialismo vs. parlamentarismo*, Buenos Aires, Eudeba, 1988.
- Loewenstein, Karl, *Teoría de la Constitución*, 2ª ed., trad. por Alfredo Gallego Anabitarte, Barcelona, Ariel, 1976.
- LÓPEZ CASTILLO, Antonio, “De integración y soberanía. El tratado sobre la Unión Europea ante la Ley fundamental alemana”, en *Revista Española de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 40, 1994.
- MANGABEIRA UNGER, Roberto. “La forma de gobierno que conviene al Brasil”, en AA.VV., *Presidencialismo vs. parlamentarismo*, Buenos Aires, Eudeba, 1988.

BIBLIOGRAFÍA

- MARIENHOFF, Miguel S., *Tratado de derecho administrativo*, 3ª ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1982; 5ª ed., Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1995.
- MEINECKE, Friedrich, *La idea de la razón de Estado en la edad moderna*, trad. por Felipe González Vicen, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959.
- MEYER BISCH, Patrice, *Le corps des droits de l'homme. L'indivisibilité comme principe d'interprétation et de mise en oeuvre des droits de l'homme*, Fribourg, Universitaires, 1992.
- MILLER, Jonathan, "Control de constitucionalidad: el poder político del poder judicial y sus límites en una democracia", en *El Derecho*, Buenos Aires, t. 1, 20-919.
- MIQUEO FERRERO, Ernesto, "Leyes fundamentales argentinas", en Instituto de Ciencia Política de la Universidad del Salvador, *La "Revolución Argentina". Análisis y prospectiva*, Buenos Aires, Depalma, 1966.
- MONTERO AROCA, Juan, "Los poderes del juez en el proceso civil. Las ideologías autoritarias y la pérdida de sentido de la realidad", en AA.VV., *Teoría unitaria del proceso*, Rosario, Juris, 2001.
- MORONI ROMERO, Lucas L., "El control administrativo de convencionalidad", en *Jurisprudencia Argentina*, Buenos Aires, 2013-IV-1336.
- MUÑOZ QUESADA, Hugo Alfonso y HABA, Enrique Pedro, *Elementos de técnica legislativa*, San José de Costa Rica, Prodel, 1996.
- NATALE, Alberto, *Comentarios sobre la Constitución. La reforma de 1994*, Buenos Aires, Depalma, 1995.
- NINO, Carlos Santiago, "Presidencialismo vs. parlamentarismo", en *Presidencialismo vs. parlamentarismo*, Buenos Aires, Eudeba, 1988.
- NOGUEIRA, Humberto A., *Análisis crítico del presidencialismo*, en AA.VV., *Presidencialismo vs. parlamentarismo*, Buenos Aires, Eudeba, 1988.
- NÚÑEZ POBLETE, Manuel y ACOSTA ALVARADO, Paola Andrea (coords.), *El margen de apreciación en el sistema interamericano de derechos humanos: proyecciones regionales y nacionales*, México, UNAM, 2012.
- OBARRIO, Mariano, *Apoyo oficial a la reelección de Gioja*, diario *La Nación*, 8 mar 2011.
- ODERIGO, Mario, *Código penal anotado*, 3ª ed., Buenos Aires, Depalma, 1965.
- OTTO, Ignacio, *Derecho constitucional. Sistema de fuentes*, Barcelona, Ariel, 1987.
- PAIXAO, Enrique, "El jefe de Gabinete de Ministros", en AA.VV., *La reforma de la Constitución explicada por miembros de la Comisión de Redacción*, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 1994.
- PALACIO, Lino Enrique, *Manual de derecho procesal civil*, 18ª ed., actualizada, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2004.
- PASTOR, Daniel, *El plazo razonable en el proceso del estado de derecho*, Buenos Aires, Ad-Hoc y Fundación Adenauer, 2002.

- PEREÑA, Vicente Luciano, “Comunidad y autoridad supranacional”, en AA.VV., *Comentarios a la Pacem in Terris*, Madrid, Instituto Social León XIII-Biblioteca de Autores Cristianos, 1963.
- PÉREZ LUÑO, Antonio E., *Derechos humanos, estado de derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos, 1984.
- PERRY, Michael, *The Constitution, the Courts and Human Rights: an Inquiry into the Legitimacy of Constitutional Policy Making by the Judiciary*, Yale, University Press, 1982.
- PINA, Rolando E., *Cláusulas constitucionales programáticas*, Buenos Aires, Astrea, 1973.
- POSADA, Adolfo, “El principio del Führer o la desconstitucionalización del Estado”, en *La Nación*, Buenos Aires, 6 may 1935.
- PRATS, Eduardo Jorge, “La reforma constitucional en República Dominicana: un proceso en marcha”, en *Revista Peruana de Derecho Público*, Lima, núm. 15, 2007.
- PRÉLOT, Marcel y BOULOIS, Jean, *Institutions politiques et droit constitutionnel*, 8ª ed., París, Dalloz, 1980.
- PRIETO SANCHÍS, Luis, *Neoconstitucionalismo y ponderación judicial*, en CARBONELL Miguel (ed.), *Neoconstitucionalismo(s)*, 2ª ed., Madrid, Trotta, 2005.
- PRITCHETT, Charles Herman, *La Constitución americana*, Buenos Aires, TEA, 1965.
- PROUDHON, Pierre Jean, *¿Qué es la propiedad?*, trad. por Diego A. de Santillán, Buenos Aires, Americalee, 1946.
- QUIROGA LAVIE, Humberto, “El neopresidencialismo, (1989)”, en *La Ley Actualidad*, Buenos Aires, 21 sep 1989.
- RANGEL HERNÁNDEZ, Laura Maribel, *Inconstitucionalidad por omisión legislativa en México*, tesis para optar por el grado de Maestro en Derecho Procesal Constitucional, México, Universidad Panamericana, 2008.
- _____, *Inconstitucionalidad por omisión legislativa. Teoría general y su control jurisdiccional en México*, México, Porrúa, 2009.
- Reforma constitucional. Dictamen preliminar del Consejo para la Consolidación de la democracia*, Buenos Aires, Eudeba, 1986.
- REINHOLD, Zippelius, *Teoría general del Estado*, 2ª ed., trad. por Héctor Fix Fierro, México, Porrúa, 1989.
- REY CANTOR, Ernesto, *Control de convencionalidad de las leyes y derechos humanos*, México, Porrúa, 2008.
- RIGGS, Fred W. “La supervivencia del presidencialismo en EEUU: prácticas paraconstitucionales”, en AA.VV., *Presidencialismo vs. parlamentarismo*, Buenos Aires, Eudeba, 1988.
- RIVAS, Adolfo A., *El amparo*, 3ª ed., Buenos Aires, La Rocca, 2003.

BIBLIOGRAFÍA

- RÓDENAS CALATAYUD, Ángeles, “En la penumbra: indemnización, derrotabilidad y aplicación judicial de las normas”, en *Doxa*, Cuadernos de Filosofía del Derecho, Universidad de Alicante, núm. 24, 2001.
- RODRÍGUEZ, José Julio, “La omisión legislativa en la Constitución del Estado de Veracruz-Llave en el marco de la teoría general del dicho instituto”, en FERRER MAC GREGOR, Eduardo (coord.), *Derecho procesal constitucional*, 4ª ed., México, Porrúa, 2003, t. IV.
- ROMERO, César, E., *Derecho constitucional*, Buenos Aires, Zavallía, 1976.
- ROMMEN, Heinrich, *El Estado en el pensamiento católico*, trad. por Enrique Tierno Galván, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1956.
- ROS, Clemente B., *Derecho político*, 2ª ed., Buenos Aires, Sanna, 1953, t. 1.
- SABSAY, Daniel A. y ONAINDIA, José M., *La Constitución de los argentinos*, Buenos Aires, Errepar, 1994.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro, “Constitución nacional. Derechos no enumerados”, en *Enciclopedia Jurídica Omeba*, Buenos Aires, 1986, Apéndice V.
- _____, “Constitucionalismo social”, en VÁZQUEZ VIALARD, Antonio (dir.), *Tratado del derecho del y trabajo*, Buenos Aires, Astrea, 1989, t. 2.
- _____, “Control judicial de constitucionalidad: legalidad vs. previsibilidad”, en *El Derecho*, Buenos Aires, t. 118.
- _____, *De la constitución nacional a la constitución convencionalizada*, en Jurisprudencia Argentina, Buenos Aires, 2013-IV-1342.
- _____, “¿Derecho constitucional a no curarse?”, en *Revista Jurídica La Ley*, 1993-C-126.
- _____, “Derecho e ideología. Una cláusula ilegítima de la Constitución”, en ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE BUENOS AIRES, *Estudios sobre la Constitución Nacional en su sesquicentenario*, Buenos Aires, 2003.
- _____, *Derecho procesal constitucional. Acción de amparo*, 5ª ed., 3ª reimp., Buenos Aires, Astrea, 2015, t. 3.
- _____, *Derecho procesal constitucional. Habeas corpus*, 4ª ed., Buenos Aires, 2008, t. 4.
- _____, *Derecho procesal constitucional. Logros y obstáculos*, Lima, Tribunal Constitucional del Perú, 2009.
- _____, *Derecho procesal constitucional. Recurso extraordinario*, 4ª ed., 2ª reimp., Buenos Aires, Astrea, 2013, ts. 1 y 2.
- _____, “Derecho y realidad en el derecho constitucional”, en *Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires*, año XXXIV, núm. 27.
- _____, “Derechos constitucionales y derechos humanos. De la «constitución nacional» a la «constitución convencionalizada»”, en NOGUEIRA ALCALÁ,

- Humberto (coord.), *La protección de los derechos humanos y fundamentales de acuerdo a la Constitución y el derecho internacional de los derechos humanos*, Santiago de Chile, Librotecnia-Centro de Estudios Constitucionales de Chile, 2014.
- _____, “Efectos de las sentencias constitucionales en el derecho argentino”, en *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, núm. 12, 2008.
- _____, “El amparo ambiental”, en *La Ley*, 2004-D-1194.
- _____, “El control de convencionalidad como instrumento para la elaboración de un *ius commune* interamericano”, en BOGDANDY, Armin von; FERRER MAC-GREGOR, Eduardo y MORALES ANTONIAZZI, Mariela, *La justicia constitucional y su internacionalización. ¿Hacia un Ius Constitutionale commune en América Latina?*, México, UNAM-Max Planck Institut-Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, 2010, t. II.
- _____, “El control de convencionalidad, en particular sobre las constituciones nacionales”, en *La Ley*, 2009-B-761.
- _____, “El desarrollo del derecho procesal constitucional: logros y obstáculos”, en *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, Porrúa, México, núm. 2, 2004.
- _____, *Elementos de derecho constitucional*, 3ª ed., Buenos Aires, Astrea, 1999, ts. 1, 2.
- _____, *El sistema de derechos, magistratura y procesos constitucionales en América Latina*, México, Porrúa, 2004.
- _____, *El tercer poder. Notas sobre el perfil político del poder judicial*, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2005.
- _____, “Empalmes entre el control de constitucionalidad y el de convencionalidad. La «constitución convencionalizada»”, en BOGDANDY, Armin von; PIOVESAN, Flavia y MORALES ANTONIAZZI, Mariela, *Estudios avanzados de derechos humanos*, Río de Janeiro, Elsevier, 2013.
- _____, “Estado social de derecho y derechos imposibles”, en *Jurisprudencia Argentina*, 2005-II-827.
- _____, “Fisonomía y perspectivas de los órganos extrapoder”, *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Montevideo, Fundación Konrad Adenauer, 2007, t. I.
- _____, “Introducción”, en *Constitución de la Nación Argentina*, 10ª ed., Buenos Aires, Astrea, 2004.
- _____, “Instrumentos de la justicia constitucional frente a la inconstitucionalidad por omisión”, en VEGA GÓMEZ, Juan y CORZO SOSA, Edgar (coords.), *Instrumentos de tutela y justicia constitucional. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, UNAM, 2002.

BIBLIOGRAFÍA

- _____, “Integración de la Norma constitucional”, en *Revista Uruguaya de Derecho Constitucional y Político*, t. II, núm. 12, Montevideo, 1986.
- _____, *Integración y desintegración del concepto de soberanía*, Tesis doctoral. Madrid, Universidad Complutense, 1966.
- _____, *Jean Bodin y la escuela española*, Rosario, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-Universidad Católica Argentina, 1978.
- _____, “La Corte Constitucional de Ecuador como legislador suplente y precario”, en BAZÁN, Víctor (coord.), *Derecho procesal constitucional americano y europeo*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2010, t. II.
- _____, “La interpretación de la Constitución. Poder Judicial versus Poder Constituyente”, en Comisión Andina de Juristas, *Lecturas sobre temas constitucionales*, Lima, núm. 7, 1991.
- _____, *La interpretación judicial de la Constitución*, Depalma, 1998; 2ª ed., Buenos Aires, Lexis Nexis, 2006.
- _____, *La interpretación judicial de la Constitución. De la “constitución nacional” a la “constitución convencionalizada”*, México, Porrúa, 2013.
- _____, “La recepción de la doctrina de las cláusulas constitucionales pétreas por la Corte Suprema de Justicia”, en *Jurisprudencia Argentina*, 2007-II-1244.
- _____, *Manual de derecho constitucional*, 2ª ed., Buenos Aires, Astrea, 2012.
- _____, *Mundo jurídico y mundo político* Buenos Aires, Depalma, 1978.
- _____, “Obligaciones internacionales y control de convencionalidad”, en *Estudios Constitucionales*, Universidad de Talca, Chile, año 8, núm. 1, 2010.
- _____, “Reforma constitucional (I) Relaciones Iglesia-Estado. Primer ministro y reelección presidencial. Proceso legisferante. Situaciones de emergencia”, en *Reforma Constitucional. Segundo dictamen del Consejo para la Consolidación de la Democracia*, Buenos Aires, Eudeba, 1987.
- _____, “Sobre el concepto de «constitución viviente»”, en *Revista Argentina de Derecho Constitucional*, núm. 1, Buenos Aires, Ediar, 2000.
- _____, “Tenencia de estupefacientes, autolesiones, delitos de peligro abstracto, razonabilidad de las penas y perspectivas del control de constitucionalidad”, en *Revista de Jurisprudencia Argentina*, 1986-IV-962.
- _____, *Teoría de la Constitución*, 1ª reimp., Buenos Aires, Astrea, 2004.
- SAGÜÉS, María Sofía, “Las acciones afirmativas en los recientes pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos. Implicancias del dato sociológico en el análisis jurisprudencial”, en *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, México, Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional-Porrúa, núm. 2, 2004.
- _____, “Perfil actual de la Corte Suprema estadounidense como Tribunal Constitucional en la tutela de los derechos humanos. Proyecciones de la doctri-

- na de Lawrence vs. Texas”, en *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, México, Porrúa, núm. 1, 2004.
- SAIZ-ARNAZ, Alejandro y FERRER MAC GREGOR, Eduardo (coord.), *Control de convencionalidad, interpretación conforme y diálogo jurisprudencial. Una visión desde América Latina y Europa*, México, Porrúa-UNAM, 2012.
- SAMPAY, Arturo Enrique, *La reforma constitucional*. Buenos Aires, Laboremus, 1949.
- _____, *Las constituciones de la Argentina (1810-1972)*, Buenos Aires, Eudeba, 1975, t. II.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis, *Los principios cristianos del orden político*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962.
- _____, *Principios de teoría política*, 3ª ed., Madrid, Editora Nacional, 1970.
- SANGUINETTI, Horacio, *Curso de derecho político*, Buenos Aires, Astrea, 1980.
- SCHMITT, Carl, “Teoría de la Constitución”, en *Revista de Derecho Privado*, reimp., Madrid, s/f.
- SCHWARTZ, Bernard, *Los poderes del gobierno*, trad. por José J. Olloqui Labastida, México, UNAM, 1966, t. I.
- SECO VILLALBA, José Armando, *Fuentes de la Constitución Argentina*, Buenos Aires, Depalma, 1944.
- SODERO, Eduardo R., “Los desafíos del positivismo de los derechos humanos. El sistema internacional de protección de los derechos humanos: la pesadilla y el noble sueño?”, en AA.VV., *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, Bogotá, Fundación Konrad Adenauer, 2014.
- SOLER, Sebastián, *Derecho Penal argentino*, 1ª reimp., Buenos Aires, TEA, 1951, t. I.
- SOTO KLOSS, Eduardo, “La dignidad de la persona, fundamento de los derechos humanos”, en AA.VV., *Los derechos humanos*, Mendoza, 1985.
- Spota, Alberto A., *Lo jurídico, lo político, el derecho y el poder constituyente*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1975.
- SQUELLA, Agustín, “Derechos humanos y derecho positivo”, en *Derechos y libertades*, Madrid, Universidad Carlos III, 1993, núm. 1.
- TRIBE, Laurence, “The Puzzling Persistence of Process-based Theories”, en *Yale Law Journal*, 1980.
- VALIÑA, Liliana, “El margen de apreciación nacional en la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho interno”, en ABREGÚ, Martín y COURTIS, Christian (comps.), *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales*, Buenos Aires, Centro de Estudios Legales y Sociales, 1997.
- VANOSSI, Jorge R., *Teoría constitucional*, Buenos Aires, Depalma, 1975, t. I.

BIBLIOGRAFÍA

- VERDÚ, Pablo Lucas, *Curso de derecho político*, Madrid, Tecnos, 1974, t. II.
- VIGO, Rodolfo Luis, *La injusticia extrema no es derecho*, 1ª reimp., Buenos Aires, La Ley, 2008.
- _____, *La injusticia extrema no es derecho (de Radbruch a Alexy)*, reimp., Buenos Aires, La Ley, 2006.
- VILLÁN DURÁN, Carlos, “Significado y alcance de la universalidad de los derechos humanos en la Declaración de Viena”, en AA.VV., *Estudios básicos de derechos humanos II*, San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1995.
- WEBER, Max, *El político y el científico*, Buenos Aires, Libertador, 2005.
- WOLFE, Christopher, *La transformación de la interpretación constitucional*, trad. por María G. Rubio y Sonsoles Valcárcel, Madrid, Civitas, 1991.
- YOUROW HOWARD, Charles, *The Margin of Appreciation Doctrine in the Dynamics of European Human Rights Jurisprudence*, La Haya, Boston, Londres, Kluwer Law International, 1996.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “Sistema penal y derechos humanos a diez años de una investigación”, en *Memoria del Simposio Internacional Derechos Humanos y Justicia penal*, Toluca, México, Emahaia, 1998.
- ZAFRA VALVERDE, José, “La interpretación de las Constituciones”, en *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, núm. 180, 1971.
- _____, *Teoría fundamental del Estado*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1967.
- ZARINI, Helio Juan, *Esquema institucional argentino (1810-1976)*, Buenos Aires, Astrea, 1977.